

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JUAN JOSE MUÑOZ TAYAQUE, LORENA ELIZA TAYAQUE DUQUE, JUAN CAMILO TAYAQUE DUQUE, LUZ MARINA DUQUE DE TAYAQUE, JOSE ALDEMAR TAYAQUE VILLA
Demandada: LUIS CARLOS VALENCIA TOMBE
GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Radicación: 760013103019-2023-00054-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013103019-2023-00054-00

La presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL presentada por **JUAN JOSE MUÑOZ TAYAQUE, LORENA ELIZA TAYAQUE DUQUE, JUAN CAMILO TAYAQUE DUQUE, LUZ MARINA DUQUE DE TAYAQUE, JOSE ALDEMAR TAYAQUE VILLA**, en contra de **LUIS CARLOS VALENCIA TOMBE, GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A., MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**, fue inadmitida por auto del 16 de marzo de 2023, sin que la parte actora presentara escrito subsanando el libelo dentro del término que le fue conferido para tal fin, así las cosas, se procederá bajo los lineamientos del artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR el proceso verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de la referencia, por cuanto no fue subsanado dentro del término conferido para ello.

SEGUNDO. – SIN LUGAR A ORDENAR la entrega de la demanda y sus anexos a la parte demandante o a quien sus derechos representen, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente.

TERCERO. - En firme el presente auto y cumplido lo anterior ARCHIVAR las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: JUAN JOSE MUÑOZ TAYAQUE, LORENA ELIZA TAYAQUE DUQUE, JUAN CAMILO TAYAQUE DUQUE, LUZ MARINA DUQUE DE TAYAQUE, JOSE ALDEMAR TAYAQUE VILLA
Demandada: LUIS CARLOS VALENCIA TOMBE
GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A.
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
Radicación: 760013103019-2023-00054-00

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. **055** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 DE MARZO DE 2023**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08370d0066762c48fe5d8a8ec10e662c89f05b56f76c0fa0b26b61103fd0f641**

Documento generado en 29/03/2023 02:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>